

ACUERDOS PARA LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR TURNO VESPERTINO VIGENTES PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-2027

(FUNDAMENTADO EN EL MARCO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS
ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES.)

Propósito

Promover ambientes de convivencia armónica, pacífica, inclusiva y democrática basados en el respeto a los derechos humanos, la igualdad y equidad de género entre los miembros de las comunidades educativas, así como el reconocimiento de sus obligaciones y compromisos, a fin de coadyuvar en su bienestar integral y logro educativo.

Derechos de las y los estudiantes de educación secundaria:

1. Acudir a la escuela y recibir la Educación Secundaria de calidad, con inclusión equidad y excelencia, sin condicionamiento alguno, para recibir una formación integral que contribuya en su logro educativo y bienestar, con base al plan y programas de estudio vigentes.
2. Las y los estudiantes que presentan discapacidad, capacidades y/o aptitudes sobresalientes o alguna enfermedad transitoria o crónica, que reciben tratamientos médicos, así como aquellos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, tienen derecho a una educación equitativa y pertinente, de acuerdo a sus necesidades y nivel de desarrollo.
3. Aprender en un ambiente de aprendizaje seguro, libre de violencias y discriminación, en donde se practiquen valores esenciales para la convivencia pacífica, inclusiva y democrática, a fin de favorecer su sano desarrollo.
4. Recibir un trato digno y respetuoso a su persona y pertenencias por parte de los directivos, docentes y personal escolar adscrito a la escuela, así como a sus compañeras y compañeros del aula.
5. Proporcionar a su madre, padre o tutor, al inicio del ciclo escolar o al momento de su inscripción, la información suficiente para consultar el Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria a fin de conocer las estrategias para fortalecer su convivencia y logro educativo.
6. Participar en las actividades escolares que fomenten su aprendizaje y participación activa. (Culturales, deportivas, extracurriculares que organice la Institución).
7. Expresar sus ideas, sentimientos y opiniones, bajo el principio de igualdad y equidad.
8. Recibir por una sola ocasión y de manera gratuita todos los documentos oficiales que acrediten su situación escolar para cada grado escolar, a través de su madre, padre o tutor, así como la información relativa a su desempeño académico y de conducta.
9. Contar con la protección y cuidados para garantizar su bienestar físico y emocional.
10. Recibir atención médica preventiva el medico escolar y a ser canalizado para recibir atención médica en caso de urgencia.
11. Contar con el acceso de tareas, asesoría y seguimiento de aprendizaje, en caso de contar con inasistencias por enfermedad u otras problemáticas que afecten su desarrollo académico.
12. Recibir asesoría sobre el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
13. Hacer uso de los bienes y servicios de que disponga el plantel conforme a las normas que rijan tales servicios, con vigilancia y orientación del personal correspondiente.
14. Tener acceso al plantel e incorporarse a la actividad que le corresponda desempeñar, siempre y cuando llegue puntual y debidamente uniformado.
15. Formular peticiones respetuosas ante maestros, personal y autoridades educativas.
16. Tener acceso a la revisión de sus exámenes, trabajos de investigación, tareas y demás elementos motivos de evaluación para solicitar las aclaraciones debidas.
17. Formar equipos de trabajo, estudio o deportes dentro de la institución.
18. Participar en la integración y funcionamiento de la sociedad de alumnos.

19. Solicitar permisos para faltar a clase en caso de problemas de salud o situaciones especiales, previa solicitud del padre de familia o tutor con su identificación oficial, o justificar sus inasistencias durante los siguientes **3 días hábiles**.
20. Obtener orientación Psicopedagógica, **atención del área de USAER (turno vespertino)** según lo amerite y a solicitud del padre o tutor.

RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA):

(Tomando en consideración la y edad y nivel de desarrollo de las alumnas y alumno secundaria, el cumplimiento de deberes tendrá que realizarse mediante el acompañamiento y asesoría de su madre, padre o tutor).

Carta de deberes de las y los estudiantes

- ☐ **Conocer los aspectos esenciales del Marco para la convivencia escolar de Escuelas de educación secundaria, con información clara y acorde a su edad.**
- ☐ **Comunicar a su madre, padre o tutor todo lo relacionado con sus actividades escolares, nuevos aprendizajes, opiniones y emociones o problemáticas que son resultado de su desempeño académico y convivencia escolar.**

B) PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:

1. Asistir con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando a la organización escolar.
2. Asistir puntualmente a clases y a todas las actividades que con carácter de obligatorio se realicen dentro y fuera del plantel y no abandonarlas sin el permiso respectivo.
3. **Turno vespertino la entrada será a partir de la 13:15 horas**, cerrando el acceso a las 13:30 horas, no existiendo minutos de tolerancia; en caso de retardo el NNA deberá ser acompañado del padre de familia o tutor para poder ingresar a la institución, reportándose en el área de Trabajo Social.
4. Ambos turnos: no retirarse de la escuela en horas clases sin autorización del departamento de Trabajo Social y/o el área correspondiente. Sólo podrá retirarse del edificio si el responsable firmó el pase de salida, debiendo presentar gafete oficial correspondiente para padres o tutores emitido por la Dirección de la escuela.
5. La escuela no se hace responsable del NNA, que, exponiendo su integridad física, decida no ingresar al plantel a sus actividades escolares. (quedará como reporte en su expediente).

C) PRESENTACIÓN PERSONAL:

1. Portar la credencial de identificación al entrar a la escuela durante la jornada escolar y cuando se realicen visitas externas.
2. El uniforme correspondiente deberá ser portado correctamente y limpio durante toda la jornada escolar y hasta la salida de la institución.
3. Así mismo deberá conservarse en buen estado y sin modificaciones durante el todo el ciclo escolar, evitando el uso de prendas adicionales (no mangas).

4. DIARIO MUJERES: Falda azul, debajo de la rodilla, playera oficial por dentro, chaleco o suéter, zapato escolar negro, calcetas blancas.
5. DIARIO HOMBRES: Pantalón azul, cinturón negro, playera oficial por dentro, suéter o chaleco, zapato escolar negro.
6. EDUCACIÓN FÍSICA AMBOS SEXOS: Pants, playera por dentro y tenis blancos.
7. Ambos sexos deberán evitar tintes en el cabello, maquillajes en el rostro, (no rubor, no sombras, no bases, ni pestañas rizadas, piercings y tatuajes.)
8. Los aretes solo se permitirán en mujeres, siempre y cuando sean pequeños (no accesorios en exceso de bisutería, ejemplo: pulseras de más)
9. En los varones el corte de cabello será escolar, con orejas descubiertas y frente despejada (medida estándar del número 2 de máquina, en la parte de la nuca y de frente que no pase de su ceja, evitando cortes y peinados modernos)
10. Las mujeres deberán presentarse con el cabello recogido o coleta, frente despejada y podrá portar accesorios en el cabello, siempre y cuando sean pequeños de color azul o blanco (durante toda la jornada escolar)
11. En ambos sexos las uñas deberán portarse cortas y sin pintura; no se permitirán uñas de acrílico (ni en casos especiales)

D) SESIONES DE CLASES

1. Participar y poner todo su esfuerzo personal en todas las actividades escolares, con motivación e interés, cumpliendo deberes y tareas, y proveerse del material necesario.
2. Evitar abandonar el aula sin permiso del Profesor de clase o del personal que lo tenga a su cargo, deberá permanecer en ella, haciendo trabajos y tareas que se le indiquen.
3. Hacer buen uso de los materiales didácticos que proporcione la escuela, así como de las instalaciones de la misma.
4. Evitar deambular por pasillos o ingresar a otros salones o áreas que no le correspondan.

E) DISCIPLINA ESCOLAR

1. Tratar respetuosamente a sus compañeros y compañeras, maestros y maestras, y demás personal adscrito a la escuela o quienes concurran al plantel.
2. Observar buena conducta dentro y fuera de la escuela, evitando golpear, insultar, lastimar y participar en pleitos callejeros, así como las demostraciones excesivas en el noviazgo.
3. El NNA se hará responsable de los objetos de valor que traiga a la escuela (tabletas, celulares, laptops, dinero, audífonos, etc. “la escuela no se responsabiliza de la pérdida y la búsqueda de los mismos).
4. El NNA podrá utilizar el celular durante el receso, salida de clases, o casos urgentes, de lo contrario se retendrá en el área correspondiente y será entregado a su responsable únicamente.
5. Tener un adecuado manejo de la Tecnología, Internet y Comunicación (TIC) mediante su uso seguro y responsable, evitando actividades que puedan poner en riesgo su integridad o convertirse en un ciberdelito, no participar en retos virales, físicos o juegos bruscos que pongan en riesgo su integridad física y la de sus compañeros.
6. Avisar al asesor de grupo, prefectura, trabajo social, o al área correspondiente cuando esté siendo objeto de amenazas, chantajes o manipulación que pongan en riesgo su integridad física o emocional por algún compañero o personal de la escuela.
7. Evitará juegos bruscos que pongan en riesgo su integridad física, así como la de sus compañeros.

8. Evitará acciones que puedan tipificarse como (ACOSO ESCOLAR).

ACOSO ESCOLAR:

SE REFIERE A TODA CONDUCTA INTENCIONAL, DIRECCIONADA, FRECUENTE Y EN DESIGUALDAD DE PODER (YA SEA FÍSICA, DE EDAD, SOCIAL, ECONÓMICA, ENTRE OTRAS) QUE SE EJERCE ENTRE LOS EDUCANDOS EN EL ENTORNO ESCOLAR, GENERALMENTE EN PRIVADO Y LEJOS DE LOS OJOS DE LOS ADULTOS, CON OBJETO DE SOMETER, EXPLOTAR Y CAUSAR DAÑO, SE DISTINGUE POR POSEER TRES CARACTERÍSTICAS:

- ❖ **Intención** (voluntad de someter, explotar y causar daño)
- ❖ **Repetición** (actitud o conducta violenta persistente con el propósito de vulnerar la condición física y emocional)
- ❖ **Duración** (tiempo transcurrido desde el inicio de las acciones de violencia)

ACOSO FÍSICO

- ✓ **Agresiones físicas a la persona** (dar golpes, empujones, patadas, escupir, jalar o cortar el cabello, hacerlo tropezar, agredir con algún objeto, mojar, ensuciar el uniforme y obligar en participar en peleas).
- ✓ **Deterioro patrimonial** (quitar sus pertenencias, esconder sus útiles o ropa, quitar dinero, destruir cosas, o quitar su refrigerio)

ACOSO VERBAL

Agresiones y descalificaciones directas o indirectas (burlarse de él o ella, insultar, decirles groserías, gritar, poner apodosos denigrantes, retar a pelear)

CIBERACOSO

Difusión de información personal, real o falsa, del agredido, sin su consentimiento, rebasa los límites del aula y la escuela, puede llegar a innumerables personas de manera inmediata (publicaciones ofensivas sobre él/ella, mandar mensajes hirientes, difundir imágenes o videos)

ACOSO SOCIOEMOCIONAL

Lesión de la autoestima y relaciones interpersonales (criticar, poner apodosos denigrantes, discriminar, ignorar, culpar sin razón, marginar en juegos o en fiestas, segregar de equipos de trabajos, dejar de hablar, divulgar rumores de la persona).

1. No está permitido actividades de compra-venta de objetos o dulces, así como prestamos económicos, etc., mismos que generen conflictos entre los alumnos.
2. Incurrir en demostraciones excesivas de afecto entre NNA (no se admiten las relaciones de **NOVIAZGO** dentro de la institución).

F) SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR:

1. Todos y todas los NNA sin excepción, deberán participar activamente y con responsabilidad en todos los simulacros y demás actividades preventivas que promuevan la comisión de seguridad y emergencia escolar.
2. Retirarse a su domicilio dentro de los 15 minutos posteriores a la salida de clases.
3. No introducir, portar, o ingerir bebidas energizantes, alcohólicas, estupefacientes, sustancias nocivas y/o realizar actos que afecten la integridad física y moral propia y de la comunidad escolar. (consumo, distribución o posesión)
4. Abstenerse de formar grupos o pandillas con fines delictivos; así como introducir o portar objetos como: navaja, cúter, cuchillos, tijeras con punta que causen lesiones físicas.

5. El traslado a las aulas deberá hacerse al toque de timbre por cambio de modulo, tomando su derecha al bajar o subir escaleras evitando empujones o atropellamientos (evitar deambular en los pasillos).
6. Respetar todas las normas y señalamientos del comité de seguridad y emergencia.

C) SALUD

DERIVADO DE LA PANDEMIA Y POR RECOMENDACIÓN DEL SECTOR SALUD, LA INSTITUCIÓN A INCORPORADO LOS SIGUIENTES ASPECTOS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN SU CUMPLIMIENTO:

1. Cada NNA deberá traer consigo gel desinfectante y toallita o paño para desinfectar su área de estudio.
2. Los NNA que presenten síntomas de gripe o fluido nasal de manera responsable deberán permanecer en sus casas para evitar posibles contagios o ser expuestos a alguna enfermedad (uso de cubre bocas)
3. Si durante el turno de clases presenta alguna sintomatología, deberá reportarse al servicio médico y/o Trabajo Social.
4. El padre o tutor deberá reportar inmediatamente al área de trabajo Social si el NNA, padece alguna enfermedad, lesión, etc. (certificado médico de carácter obligatorio).
5. En caso de que el NNA utilice zapato ortopédico, deberá notificarlo a Trabajo Social para el permiso respectivo.

Nota. - la Institución tomara en cuenta acciones y medidas emitidas por la Organización Mundial de la Salud, Sector Salud, en caso de emergencia.

H) CONSUMO DE ALIMENTOS

Entre los alimentos permitidos en cooperativas escolares están: Verduras ralladas con limón y chile piquín, Jicaletas, Alegrías, Yogur natural sin azúcar, Tortas de frijol o pollo, Palomitas naturales, Paletas de fruta natural sin azúcar. Y para beber: Agua simple, atole, champurrado, pozol o agua de fruta sin azúcar.28 mar 2025 (MI ESCUELA SALUDABLE)

- ❖ Se recomienda que cada alumno traiga alimentos preparados en su casa para su consumo.

I) MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO

1. Los alimentos se consumirán únicamente en el área de ventas y durante el tiempo que corresponda al receso escolar.
2. Los NNA deberán depositar la basura en los lugares destinados para ello, tanto en los salones, baños, patios y anexos a la Institución.
3. Dar uso adecuado a los servicios sanitarios, evitando el deterioro de éstos y el desperdicio de agua.
4. Las paredes y los muebles deberán conservarse en buen estado; así como los baños, aulas, pupitres, puertas, ventanas, etc. Las manifestaciones de insultos, obscenidad y manifestaciones de “bandas” serán reparados por los NNA involucrados.
5. No está autorizado ingresar balones al plantel en caso omiso, serán retirados con devolución al padre, madre o tutor.

ACCIONES FORMATIVAS (NEM)

La observancia de los derechos y deberes de lo NNA, así como la adopción de medidas disciplinarias cuando se presentan conductas contrarias en el marco de convivencia escolar, permitirán encausar el desarrollo integral de la comunidad escolar y tendrá vigencia durante su estancia en la Institución, aplicándose también en actividades o visitas extraescolares (museos, viajes, actos cívicos, etc.)

- ❖ Ante cualquier reporte por una falta cometida por NNA, se deberá considerar lo siguiente:

1. Privilegiar el uso del diálogo para la solución de conflictos
2. Observar y reconocer comportamientos específicos de NNA o en su caso, atender las inquietudes y quejas del alumnado, madre, padre o tutor.
3. Escuchar atentamente sin prejuizar la veracidad de los hechos
4. Emplear los indicadores de riesgo para identificar la presencia de las características de acoso escolar: intención, duración y repetición.
5. Salvaguardar la integridad de NNA implicados.
6. Llamar a los servicios de seguridad y/o emergencia cuando la situación ponga en riesgo la integridad de los involucrados
7. Todo reporte por alguna falta cometida, deberá ser notificado al padre de familia o tutor, quedando registrado en el expediente individual del NNA, describiendo los hechos, la intervención, y compromisos, contraídos por el educando y su responsable o tutor.

Las medidas disciplinarias que se adopten deberán ser proporcionales a su gravedad y reiteración a la falta cometida de carácter formativo y que no afecten la integridad del NNA.

- ❖ En caso de que el NNA ocasione alguna lesión o daño a algún miembro de la comunidad escolar, se hará del conocimiento del padre de familia o tutor, debiendo cubrir los gastos médicos y físico en material que se generen.
- ❖ En lo relativo al deterioro o destrucción de bienes muebles o daños a infraestructura del edificio escolar, el padre o tutor deberá cubrir los gastos de reparación o reposición del bien dañado.

Nota. - Es falta disciplinaria, la omisión de cualquiera de las conductas señaladas en el Marco para la convivencia escolar vigente.

1. Se elaborará un reporte por escrito especificando la falta cometida, especificando quien lo reporto y/o detectó. El cual pasará al área de Trabajo Social, quien comunicará al responsable del alumno la incidencia cometida y la acción formativa correspondiente a aplicarse. La aplicación de los lineamientos de convivencia escolar, será facultad del personal directivo, docente de apoyo y del Consejo Técnico Escolar.
2. Amonestación en privado con su respectivo reporte, (recabar toda la información disponible para que los o los docentes en conjunto con el personal directivo redacten las actas de hechos, establezcan acuerdos).
3. Suspensión temporal de 3, 5, 10 o 15 días.
4. Redactar una carta compromiso donde se recabe la firma del NNA que realizó la conducta de acoso escolar o ciberacoso donde él o ellas se comprometan a rectificar su actitud y comportamiento y la madre, padre o tutor se responsabiliza a cumplir los acuerdos establecidos por el colegiado.
5. Cancelación de la reinscripción al grado superior inmediato.

SE CONSIDERAN FALTAS

❑ CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LEVES → Checar

1. Inasistencia injustificada a la escuela,
2. Llegar tarde a la escuela o a las clases sin justificación,
3. No portar la credencial escolar
4. Llegar a la escuela sin los materiales básicos de trabajo para el aprendizaje.
5. No entrar a una clase estando en la escuela
6. Permanecer en lugares dentro del plantel que no correspondan a su actividad escolar
7. Ingresar a la escuela con dispositivos móviles (celular, tabletas electrónicas, laptop, consolas portátiles de videojuegos, audífonos) no autorizadas
8. Utilizar dentro de la escuela, sin un fin pedagógico o educativo, materiales o accesorios como: celular, reproductor de sonido u otros equipos de comunicación y entretenimiento.

❑ CONDUCTAS QUE PERTURBAN EL ORDEN

1. Introducir y utilizar cerillos y/o encendedores u objetos combustibles
2. Apostar y/o participar en juegos de azar.
3. Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.
4. Inculpar a sus compañeros(as) dando testimonios falsos.
5. Intentar o tomar deliberadamente y sin autorización, bienes que pertenezcan a otros.
6. Abandonar el salón o las actividades escolares sin la autorización del docente y sin una justificación.
7. Valerse del engaño para obtener mejores resultados en sus evaluaciones (por ejemplo, copiar a sus compañeros/as en un examen escrito, colaborar sin autorización con otro estudiante durante el examen, plagiar el trabajo de otros para su beneficio).
8. Utilizar lenguaje o gestos obscenos, vulgares o abusivos que lastimen la dignidad de algún miembro de la comunidad escolar.
9. Referirse a sus compañeros (as) por apodos o expresar comentarios que hagan referencia a alguna condición de edad, género, discapacidad, credo, color de piel, identidad de género, religión, origen étnico o nacional, estatus migratorio, idioma o lengua, orientación sexual, condición física o emocional, posición económica o pensamiento político.
10. Hacer uso de las pertenencias de otras personas sin autorización.
11. Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula, la biblioteca o en los pasillos).
12. Participar en retos virales difundidos en redes sociales y que pongan en riesgo la seguridad física, psicológica y económica del propio estudiante o de terceros, incluyendo su familia.
13. Organizar y/o participar en peleas dentro o fuera del plantel escolar.

❑ CONDUCTAS ALTAMENTE PERTURBADORAS DEL ORDEN

1. Salir o intentar ingresar de la escuela sin la autorización del Departamento de Trabajo Social o de la Subdirección Escolar fuera de los horarios establecidos.
2. Ingresar a la escuela con personas no autorizadas.
3. Dañar, cambiar o modificar un registro o documento escolar aplicando cualquier método, incluyendo -en forma no exhaustiva- el acceso a las computadoras u otros medios electrónicos
4. Apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona sin autorización.
5. Llevar a cabo un uso inadecuado de Internet y/o plataformas digitales (por ejemplo, uso de su sistema para fines no educativos, violaciones de seguridad o privacidad).
6. Incurrir en conductas de deshonestidad académica, las cuales incluyen, en forma no limitativa, lo siguiente:
 - **Engañar** (por ejemplo, copiar del examen de otra/o estudiante, utilizar durante un examen material no autorizado por la persona que está aplicando el examen, colaborar sin autorización con otra/o estudiante durante el examen, utilizar, comprar, ofrecer para la venta, hurtar, transportar u ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcialmente los contenidos de un examen que aún no se haya aplicado; tomar el lugar o permitir que otra/o estudiante tome el propio en un examen, sobornar para obtener un beneficio o ventaja).
 - **Plagiar** (por ejemplo, apropiarse del trabajo de otra/o y utilizarlo para su propio crédito sin realizar la cita correspondiente, copiar trabajos escritos de Internet u otra fuente).
 - **Coludirse** (por ejemplo, incurrir en colaboración fraudulenta con otra persona para la preparación de trabajos escritos que otorgan créditos).

❑ CONDUCTAS QUE PROVOCAN PELIGRO

1. Posesión de un arma blanca o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de otros (como tijeras, limas de uña, vidrios rotos, cadenas o alambres)
2. Activar injustificadamente alarmas de fuego o este destinado a ser utilizado (revólver, silenciadores, dardos electrónicos y pistolas de descarga eléctrica).
3. Pistolas de aire, de resorte u otro instrumento que pueda utilizar cartuchos cargados o vacíos (por ejemplo, pistolas BB o pistolas con balas de pintura, marcadoras).
4. Utilizar objetos que produzcan descargas eléctricas para defensa personal u otro tipo de armas similares.
5. Realizar una amenaza de bomba.
6. Provocar la combustión, detonación de objetos o el riesgo de incendio (Explosivos, fuegos artificiales y petardos).

❑ CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS

1. Emplear insultos relacionados con el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo
2. Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar, por consideraciones vinculadas a la apariencia física, origen étnico o nacional, religión, sexo, identidad de género, expresión sexual, orientación sexual, discapacidades o características físicas diferentes.
3. Tratar de infligir, infligir o causar daños físicos, emocionales y psicológicos a un/a estudiante o miembro del personal por motivos referidos a la apariencia física, origen étnico o nacional, religión, sexo, identidad sexual, expresión sexual, orientación sexual, discapacidad o características físicas.

❑ CONDUCTAS VIOLENTAS

1. Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.
2. Empujar o ejercer conductas de agresión física o similares, como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otra persona.
3. Participar, motivar o incitar conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo que puedan provocar lesiones o heridas
4. Participar en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a algún miembro de la comunidad escolar.
5. Utilizar algún dispositivo que conduzcan a generar actos de ciberacoso, ciberbullying, orientadas a exhibir o agredir en redes sociales de algún miembro de la comunidad escolar.
6. Colocar o distribuir escritos, gráficos y/o videos, materiales que contengan calumnias, amenazas, violencia, lesiones o daño, perjuicios o que describan acciones violentas u escenas, imágenes vulgares, (incluye colocar dicho material en Internet o en redes sociales) en contra de algún integrante de la comunidad escolar.
7. Planear, participar y realizar u ordenar actos de acoso escolar, incluyendo el ciberacoso, por ejemplo: amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a un compañero a hacer algo; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionar. Burlarse y/o intimidar incluyendo el uso de apodosos ofensivos o calumnias que involucren consideraciones de apariencia, raza, etnia, color, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad.

8. Poner en riesgo de lesiones serias a algún miembro de la comunidad escolar, ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo, encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas, entre otros).
9. Incitar o causar disturbios.
10. Utilizar la fuerza o amenaza para apropiarse de los bienes de otras personas.
11. Utilizar la fuerza contra algún miembro de la comunidad escolar o intentar infligir serios daños físicos, emocionales y psicológicos.
12. Participar en un incidente de violencia grupal.
13. Participar en riñas dentro y fuera del plantel.
14. Causar alguna lesión grave ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar algún daño físico (por ejemplo, encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas).
15. Dañar intencionalmente o durante riña, algún instrumento, dispositivo o accesorio que utilice el alumno por prescripción médica

❑ CONDUCTAS DE INDOLE SEXUAL

1. Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiada e indeseado (por ejemplo, tocar, acariciar, pellizcar, presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos, indecentes o enviar imágenes, mensajes sexualmente sugerentes o explícitos).
2. Realizar actos de agresión sexual física de manera individual o en grupo, u obligar o forzar a otras/os a participar de actos de índole sexual.

❑ CONDUCTAS DE RIESGO ASOCIADAS A BEBIDAS CON CONTENIDO ETÍLICO, TABACO Y SUS DERIVADOS O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

1. Posesión de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas. Consumo de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas al interior del plantel
2. Ingresar a la escuela en estado de intoxicación derivado del posible consumo de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas.
3. Distribución de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas al interior del plantel.
4. Venta de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas al interior del plantel.
5. Ejercer presión, chantajear o amenazar para el consumo, distribución, venta o cualquier otro asunto relacionado con bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas al interior del plantel.

SITUACIONES QUE PUEDEN SER CAUSALES DE SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA ESCUELA.

1. **Llegar constantemente tarde (acumulación de retardos consecutivos).**
2. **Ser objeto de reprobación en varias asignaturas durante las evaluaciones de cada periodo.**

3. Al sorprender al NNA en casos de hurto, ingreso, consumo o distribución de sustancias nocivas a la salud, etc.
4. Acoso escolar.

El diálogo permanente entre la institución y la familia del NNA coadyuvará a la creación de un ambiente favorable que permitirá el desarrollo integral de los NNA fomentando valores. Para permitir este proceso los padres de familia adquieren las siguientes obligaciones.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y TUTORES

❑ MADRES, PADRES Y TUTORES ANTES DE INGRESAR A LA ESCUELA

- Tener conocimiento de las normas de organización escolar en la escuela y al interior del aula.
1. Motivar y conducir a las hijas e hijos a la escuela con seguridad.
 2. Reconocer sus logros y fortalezas, así como impulsarlos para superar sus debilidades.
 3. Proporcionar alimentos saludables para consumir en la escuela.
 4. Verificar diariamente las condiciones de higiene personal y presentación personal. (que cumpla con el uniforme completo y correspondiente a sus clases, en caso necesario solicitar permiso al área de Trabajo Social.
 5. Promover el autocuidado y respeto hacia los demás.
 6. Acudir a los llamados por parte de las y los docentes, así como directivos para recibir información sobre el rendimiento escolar y/o situaciones relacionadas con la conducta de su hija o hijo
 7. Revisar la mochila de su hija o hijo para asegurarse que cuenten con lo necesario para el trabajo escolar, que no asistan con objetos que puedan causar algún daño a ellos mismos o a otras/otros. (en caso que el NNA sea sorprendido la institución detendrá los objetos y se dará aviso al responsable).
 8. Dar cumplimiento a los acuerdos establecidos por la maestra o maestro de grupo que estarán orientados al logro educativo y bienestar de su hija o hijo.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y TUTORES

❑ MADRES, PADRES Y TUTORES AL INTERIOR DE LA ESCUELA

- Participar en las actividades escolares relacionadas con la seguridad y prevención, con el propósito de generar ambientes escolares seguros y de convivencia pacífica, inclusiva y democrática.
1. Reconocer los recursos con los que cuenta la escuela, así como las áreas al interior y exterior de la misma.
 2. Conocer el programa de Protección Civil Escolar y quiénes son los responsables de cada brigada.
 3. Participar en asambleas escolares para compartir y confrontar ideas, conceptos y puntos de vista entre las y los alumnos y, entre los alumnos y los docentes, con la finalidad de reconocer la diferencia de opiniones y conocimientos, así como para la resolución pacífica de conflictos a partir del diálogo o la intervención de un tercero.
 4. Conocer las acciones de regulación del uso de los medios tecnológicos (computadora, Tablet y celulares con acceso a Internet), así como los espacios y tiempos para su uso y supervisión por parte de la o el docente o el directivo escolar. Vigilar el uso adecuado del celular del NNA. (La Institución no se responsabiliza de pérdida o búsqueda del mismo).
 5. Dialogar con su hija o hijo sobre su estancia escolar, interés y necesidades. (temas de sexualidad, alimentación, adicciones y uso de redes sociales).
 6. Privilegiar el diálogo como estrategia para establecer acuerdos y resolver conflictos.

7. Colaborar con las y los docentes para el desarrollo integral y bienestar de las alumnas y los alumnos. En caso de observar alguna situación fuera de lo común deberá reportar de forma oral y por escrito al docente o director escolar.
8. Considerar que una vez que las madres, padres de familia y tutores, reciben a las alumnas y los alumnos de la escuela, tienen la responsabilidad de su cuidado.
9. Para cualquier trámite en la Institución, presentar físicamente el gafete oficial, autorizado por la Dirección de la Escuela, en caso contrario no se permitirá la entrada al responsable del NNA
10. Asistir puntualmente a las reuniones de planeación o evaluación convocadas por la Dirección de la Escuela, asesores de grupo o área que lo solicite, en caso contrario se cancelara el recuadro de firmas de boletas en el periodo correspondiente.
11. Acudir ante la Dirección de la Escuela o al área correspondiente en forma oportuna cuando se requiera; en caso contrario se canalizará a Trabajo Social, y esta área lo turnara a dependencia correspondiente. (DIF, Procuraduría de la defensa del menor, etc)
12. Conocer el horario de clases del NNA.
13. Ingresar con el NNA en caso de retardo y presentarse en el área de trabajo social.
14. Informar en lo inmediato al asesor, al área de trabajo social o Subdirección cuando el NNA sea víctima de cualquier tipo acoso escolar por parte de sus compañeros.
15. Notificar en forma inmediata y personal ante el área de trabajo social, las inasistencias del NNA (presentando receta médica cuando se requiera, no se otorgarán permisos vía telefónica).
16. Vigilar que el alumno permanezca en su domicilio ante cualquier sintomatología y reportarlo al área de trabajo social.
17. Asistir al área de USAER y Psicología cuando se le requiera (turno vespertino).
19. Participar puntualmente en pláticas, talleres o actividades en beneficio del NNA, mismos que serán tomados en cuenta para la reinscripción del mismo al grado siguiente.
20. Asistir responsablemente al llamado de trabajo social para firmas de reportes, cuando se le requiera.
21. Cuidar que el regreso del NNA a casa al termino de clases, se realice en un tiempo prudente.
22. Establecer una comunicación de confianza que evite conductas negativas, como formar grupos en redes sociales que afecten la integridad psicológica o emocional de la comunidad escolar.
23. Responsabilizarse y cubrir los gastos que originen los daños físicos o materiales de cualquier índole que ocasione su hijo, hija o tutorado.
24. Evitar confrontación física, verbal o en redes sociales con cualquier NNA, padre de familia o personal de la escuela. (WhatsApp)
25. Presentar constancias o estudios médicos cuando la institución lo requiera antidoping, psicología, etc.
26. Notificar de manera inmediata cuando se realice el cambio de tutor o número telefónico al área correspondiente.
27. Revisar conjuntamente con su NNA o tutorado cada uno de los aspectos de los lineamientos de convivencia escolar y vigilar que se respeten.

NOTA: Al firmar los acuerdos para la sana convivencia escolar, el Niño, Niña o Adolescente y su responsable se comprometen a dar cumplimiento al mismo.

Oaxaca de Juárez Oaxaca a _____ de _____ del año _____

FIRMA DE ENTERADOS

**Nombre y Firma del Niño, Niña o
Adolescente**

**Nombre y Firma de la Madre, Padre o
Tutor**

**Área de Trabajo Social
DONAJI BETZABE HAZAR CUELLAR**

**SUBDIRECCIÓN
PROFA. ALEJANDRA PABLO MONTES**

**Vo. Bo.
PROFR. SANTIAGO GARCIA GARCIA
DIRECTOR**

Compromiso de la alumna o el alumno a favor de la convivencia escolar pacífica, democrática e inclusiva

Yo _____, grado _____ grupo _____.
manifiesto que:

Conozco la ***Carta de Derechos y Deberes, así como las faltas y acciones formativas señaladas en el Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria.***

En relación con mi conducta sé que tengo la obligación de:

Conocer y reflexionar sobre el **Marco para la Convivencia Escolar**, así como que, si mi conducta se contrapone a una convivencia pacífica, democrática e inclusiva, tendré que realizar acciones formativas que contribuyan en la mejora de mi conducta y desarrollo integral.

Mis compromisos en favor de una convivencia escolar pacífica, inclusiva y democrática son:

- ▶ Respetar los derechos y la dignidad de las y los demás.
- ▶ Cumplir con lo establecido en el Marco para la Convivencia Escolar de Escuelas de Educación Secundaria **de esta institución.**
- ▶ Compartir diariamente con mi madre, padre o tutor lo que viví y aprendí en la escuela.
- ▶ Compartir diariamente con mi madre, padre o tutor lo aprendido en Internet o respecto al uso de las tecnologías, evitando riesgos.
- ▶ Aceptar las acciones formativas que correspondan como consecuencia de una conducta contraria a la convivencia pacífica, armónica, inclusiva y democrática.

Oaxaca de Juárez, Oax., _____ de _____ de 20____.

Nombre y firma del alumno (a)

Nombre y firma del padre, madre o tutor

Vo. Bo.

T.S. DONAJI BETZABE HAZAR CUELLAR
TRABAJO SOCIAL

PROFRA. ALEJANDRA PABLO MONTES
SUBDIRECTORA T.V.

PROFR. SANTIAGO GARCÍA GARCÍA
DIRECTOR DE LA ESCUELA

Compromiso de corresponsabilidad de la madre, padre de familia o tutor para la convivencia pacífica, inclusiva y democrática.

Yo _____, madre, padre o tutor de
_____ del grado _____ grupo _____.

Declaro que se hizo de mi conocimiento la información sobre el **Marco para la Convivencia Escolar de las Escuelas de Educación Secundaria**.

Conozco y entiendo cuál es el comportamiento que se espera de mi hija(o) y comprendo que mi participación activa y entusiasta en su educación, le permitirán tener un adecuado desempeño escolar, desarrollo integral y bienestar.

He leído el documento “Marco para la convivencia escolar en las escuelas secundarias” y me comprometo a hacer todo lo posible para cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. Motivar a mi hija(o) para que sea un miembro de la comunidad escolar pacífico y respetuoso.
2. Comentar la Carta de Derechos y Deberes de las y los estudiantes; las Faltas y Acciones Formativas.
3. Participar en las reuniones a las que me convoque la escuela como madre, padre de familia o tutor, y en los programas y actividades en las que la o el estudiante esté involucrada(o).
4. Asegurar que mi hija(o) llegue puntual a la escuela todos los días y con los materiales básicos necesarios para un buen desempeño.
5. Tener un trato respetuoso con docentes, directivos y personal de la escuela, así como evitar cualquier expresión denigrante, ya sea física o verbal, a los miembros de la comunidad escolar.
6. Proporcionar a mi hija(o) el espacio, materiales educativos y condiciones necesarias para que desarrolle sus actividades académicas y supervisarla(o) para que cumpla con sus trabajos escolares.
7. Organizar la vida familiar de modo que mi hija(o) pueda cumplir con los horarios de descanso adecuados, conforme a su edad.
8. Destinar al menos 20 minutos al día leyendo con la o el estudiante.
9. Escuchar a mi hija (o) estudiante sobre lo que quiera relatar de su experiencia diaria en la escuela.
10. Asegurar que mi hija(o) navegue de forma segura en el Internet y utilice las TIC bajo supervisión, conversando con ella(él) sobre los riesgos que pueden existir en la Web.
11. Fomentar que mi hija (o) no participe en retos virales difundidos por redes sociales y que pongan en riesgo su seguridad física, psicológica y económica o la de mi familia.
12. No difundir por ningún tipo de medio electrónico y redes sociales información falsa sobre cualquier miembro de la comunidad educativa.
13. Garantizar que mi hija(o) no organice ni participe en peleas dentro o fuera del plantel escolar.
14. Proporcionar a la escuela todos los datos personales de la o el estudiante de manera veraz al momento de inscribirlo a la escuela, así como los números telefónicos e información para contactarme en caso de emergencia.
15. Brindar a la escuela información acerca de la salud de mi hija(o) y notificar expresamente en caso de presentar alguna enfermedad crónica o impedimento para realizar cualquier actividad física o bien, que requiera de atención especial.
16. Justificar las inasistencias a la escuela de manera oportuna y adecuada.
17. Avisar a la escuela si hay algún cambio significativo en la salud o bienestar de mi hija(o) que afecte su habilidad para atender en la escuela.
18. Colaborar con la escuela en la atención de los problemas que afecten a mi hija(o)
19. Participar en los procesos de formación que convoque la escuela para mejorar la convivencia escolar.

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de _____ de 20____.

Firma de la madre, padre o tutor

T.S. DONAJI BETZABE HAZAR CUELLAR
TRABAJO SOCIAL

PROFRA. ALEJANDRA PABLO MONTES
SUBDIRECTORA T.V.

PROFR. SANTIAGO GARCÍA GARCÍA
DIRECTOR DE LA ESCUELA